



TINTAS OFFSET SECO PARA BILLETE DE BANCO

1. Purpura Claro Reverso IR-T	1011713/8
2. Azul Oscuro Reverso IR-T	1011714/6
3. Celeste Rojizo Reverso IR-T	1011715/4
4. Violeta Claro Reverso IR-T	1011716/2
5. Azul Anverso IR-T	1011717/1
6. Azul Grisáceo Anverso IR-T	1011718/9
7. Rosa Anverso IR-T	1011719/7
8. Celeste Verdoso Anverso IR-T	1011720/1
9. Azul Rojizo Anverso IR-T	1011721/9

I. Producto

Tinta Offset Seco, apta para la impresión de hojas de billetes de banco, de uso final directo en máquinas de Offset Seco tipo Simultán. Se detallan las condiciones del proceso en Anexo I.

Las tintas a proveer deberán presentar las propiedades ópticas de color, respuesta a la luz infrarroja, las características reológicas, las condiciones de imprimibilidad, de estabilidad en máquina, y de secado, todo esto en correspondencia con las de los productos homologados por Casa de Moneda para la denominación de billetes de banco.

Los oferentes deberán haber homologado otras tintas finales para diferentes denominaciones de Billetes de Banco.

El producto deberá cumplir con los requisitos internacionales de resistencias químicas y físicas para billetes de banco.

El producto deberá ser adecuado para ser almacenado en un rango aproximado de temperatura entre 0 y 35 ° C, y tener en esas condiciones una vida útil de 2 años como mínimo.

II. Documentos

En cada partida de producto enviada, deberá incluirse un Certificado de Calidad (para cada lote componente de la partida), y la Hoja de Seguridad.

III. Condiciones de Envase

El producto deberá proveerse en latas de acero, con tapa, de 2,5 kgs. netos, con la identificación de: descripción, código del proveedor, código de Casa de Moneda, kgs. netos, y los N°s de partida y de lote. Las latas estarán agrupadas en pallets, con tapa y zunchadas.

ya as el

**TINTAS OFFSET SECO PARA BILLETE DE BANCO**IV. OtrosIV.a

Se deberá enviar junto con la partida de tintas terminadas:

1. una cantidad mínima del 0.5% de cada tinta básica componente, según la formulación y,
2. una cantidad mínima del 0.5% de cada aditivo, sobre la base del total de tintas enviadas, para realizar los ajustes necesarios.

Si Casa de Moneda, por necesidades de ajuste de las propiedades de la tinta requiriese una cantidad adicional, de básicos o de aditivos, ésta deberá ser suministrada en forma perentoria. Si luego del inicio de la impresión se encontrara producto con vicios ocultos, el proveedor asegurará el envío del correspondiente recambio.

IV. b

El proveedor adjudicado, dentro de los 15 días de recibida la Orden de Compra respectiva, y previo al envío de los productos objeto de la compra, deberá remitir a Casa de Moneda muestras de 100 grs de los mismos para su aprobación.

IV. c

El proveedor adjudicado deberá prever el envío de un técnico para asistir al inicio de la puesta en máquina de estas tintas y realizar los ajustes que fuesen necesarios.

En cualquier etapa posterior, durante la producción, si fuese necesaria asistencia técnica, el proveedor deberá asegurar la presencia en Casa de Moneda, de personal técnico idóneo, en forma perentoria.

En todos los casos mencionados en este ítem "IV. Otros", las erogaciones necesarias para el cumplimiento de los mismos estarán a cargo del proveedor.



TINTAS CALCOGRAFICAS PARA BILLETES DE BANCO

Azul Anverso IR-T	1018714/1
Rojo Luminiscente Anverso IR-T	1018716/8
Fucsia Anverso IR-T	1018715/0
Violeta Rojizo Reverso IR-T	1018713/3
Azul Oscuro Reverso IR-T	1018712/5

I. Producto

Tinta Calcográfica, apta para la impresión de hojas de billetes de banco, de uso final directo en máquinas calcográficas tipo Intaglio y SO II. Se detallan las condiciones del proceso en Anexo I.

Las tintas a proveer deberán presentar las propiedades ópticas de color, respuesta a la luz ultravioleta e infrarroja, las características reológicas, las condiciones de imprimibilidad, de estabilidad en máquina, de secado, e impresiones libres de maculado entre hojas, todo esto en correspondencia con las de los productos homologados por Casa de Moneda.

Los oferentes deberán haber homologado otras tintas finales para diferentes denominaciones de billetes.

El producto deberá cumplir con los requisitos internacionales de resistencias químicas y físicas para billetes de banco.

El producto deberá ser adecuado para ser almacenado en un rango aproximado de temperatura entre 0 y 35 ° C, y tener en esas condiciones una vida útil de 2 años como mínimo.

II. Documentos

En cada partida de producto enviada, deberá incluirse un Certificado de Calidad (para cada lote componente de la partida), y la correspondiente Hoja de Seguridad.

III. Condiciones de Envase

El producto deberá proveerse en latas de acero, con tapa, de capacidad, tamaño y forma aptos para el bombeo automático en máquina, con la identificación de: descripción, código del proveedor, código de Casa de Moneda, kgs. netos, y los N°s de partida y de lote. Las latas estarán agrupadas en pallets, de 3 pisos, con 8 latas por piso, zunchadas.

ye
cer
JH

**TINTAS CALCOGRAFICAS PARA BILLETES DE BANCO**IV. OtrosIV.a

Se deberá enviar junto con la partida de tintas terminadas:

1. una cantidad mínima del 0.5% de cada tinta básica componente, según la formulación y,
2. una cantidad mínima del 0.5% de cada aditivo, sobre la base del total de tintas enviadas, para realizar los ajustes necesarios.

Si Casa de Moneda, por necesidades de ajuste de las propiedades de la tinta requiriese una cantidad adicional de básicos o de aditivos, ésta deberá ser suministrada en forma perentoria. Si luego del inicio de la impresión se encontrara producto con vicios ocultos, el proveedor asegurará el envío del correspondiente recambio.

IV. b

Los oferentes deberán presentar junto con la oferta muestras de 250 grs. de cada uno de los colores para su aprobación, en caso de no estar Homologados.

IV. c

El proveedor adjudicado deberá prever el envío de un técnico por 15 días, para asistir al inicio de la puesta en máquina de estas tintas y realizar los ajustes que fuesen necesarios.

En cualquier etapa posterior, durante la producción, si fuese necesaria asistencia técnica, el proveedor deberá asegurar la presencia en Casa de Moneda, de personal técnico idóneo, en forma perentoria.

En todos los casos mencionados en este ítem "IV. Otros", las erogaciones necesarias para el cumplimiento de los mismos estarán a cargo del proveedor.

**TINTA SERIGRAFICA CON FOTOINICIADOR PARA BILLETE DE BANCO**

Tinta Ópticamente Variable ORO/AZUL	1002012/7
Fotoiniciador	1001117/0

I. Producto

Tinta Serigráfica, apta para la impresión de hojas de billetes de banco, de uso final directo en máquina Nota Screen.

La tinta a proveer deberá presentar las propiedades ópticas de color, respuesta a la luz ultravioleta e infrarroja, las características reológicas, las condiciones de imprimibilidad, de estabilidad en máquina, de secado, todo esto en correspondencia con las de los productos homologados por Casa de Moneda.

Para el caso del fotoiniciador, debe ser compatible con la tinta Serigráfica.

El producto deberá cumplir con los requisitos internacionales de resistencias químicas y físicas para billetes de banco.

II. Documentos

En cada partida de producto enviada, deberá incluirse un Certificado de Calidad (para cada lote componente de la partida), y la correspondiente Hoja de Seguridad.

III. Condiciones de EnvaseIII a. Condiciones de Envase Tintas Serigráfica

El producto deberá proveerse en envases plásticos oscuros, con tapa, con la identificación de: descripción, código del proveedor, código de Casa de Moneda, fecha de vencimiento kgs. netos, y los N°s de partida y de lote.

yc ay



CASA DE MONEDA - REPUBLICA ARGENTINA

ESPECIFICACION TECNICA

Vigencia 19 - 04 -29

TINTA SERIGRAFICA CON FOTOINICIADOR PARA BILLETE DE BANCOIV. OtrosIV. a

En cualquier etapa posterior, durante la producción, si fuese necesaria asistencia técnica, el proveedor deberá asegurar la presencia en Casa de Moneda, de personal técnico idóneo, en forma perentoria.

En todos los casos mencionados en este ítem "IV. Otros", las erogaciones necesarias para el cumplimiento de los mismos estarán a cargo del proveedor.